Registro Estatal de Regulaciones

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "Sí" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuales son las regulaciones que se abrogan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna N), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "Sí" en la pregunta anterior (columna N), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna U/ V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones Regulatorias distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
1	Secretaría de Gobernación	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	28/11/2024	15/12/2025	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Artículo 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	sí	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve	No	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No Aplica	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE	Establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, las cuales se determinarán, diseñarán, desarrollarán y	Las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal	Sí	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Org%C3%A1nica_de_la_Administraci%C3%B3n_P%C3%BAblica_del_Estado_de_Puebla_EV_15122025.pdf
2	Secretaría de Gobernación	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Estatal	Reglamento	28/3/2025	sin reforma	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Sí	El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro	No	Aplica para la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, así como cada una de las unidades administrativas que la integran.	No Aplica	Estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, así como cada una de las unidades administrativas que la integran.	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA	Establecer las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, este Reglamento, las	Gobernación	No	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	No aplica	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Secretar%C3%ADa_de_Gobernaci%C3%B3n_EV_28032025.pdf
3	Secretaría de Gobernación	Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	29/9/1997	22/6/2021	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	No	No Aplica	No	Secretaria de Gobernación Municipios y Juntas auxiliares	No Aplica	Secretaria de Gobernación Municipios y Juntas auxiliares	TÍTULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II - DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS CAPITULO III - DE LOS JUECES DEL REGISTRO CIVIL CAPITULO IV - DE LOS JUECES DEL REGISTRO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY CAPITULO V - DE LOS JUECES ITINERANTES CAPITULO VI - DEL JEFE DEL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CAPITULO VII - DE LA JEFATURA, DE SERVICIOS AL CIUDADANO CAPITULO VIII - DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INTERNOS CAPITULO IX - DE LA	Describe y regula las funciones y atribuciones de la Institución del Registro Civil, de los Jueces del Registro Civil de la Ciudad Capital del Estado, de los Jueces del Registro Civil por Ministerio de la Ley, de los Jueces Itinerantes, del Archivo general del Registro Civil y de las demás unidades administrativas que dependan de la Dirección del Registro; así como el procedimiento a seguir por los particulares interesados en	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	1. Registro de reconocimiento de hijo. 2. Registro de nacimiento oportuno. 3. Constancia de inexistencia de registro de nacimiento. 4. Búsqueda de actas (nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y reconocimiento). 5 Actas certificadas. 6. Actas certificadas en línea. 7. Anotación marginal administrativa en los libros duplicados de nacimiento, matrimonio, defunción o	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_del_Registro_Civil_de_las_Personas_TS_22062021.pdf
4	Secretaría de Gobernación	Lineamientos para el Trámite de Aclaración Administrativa de Actas del Registro del Estado Civil de las Personas	Estatal	Lineamientos	2/2/2024	2/2/2024	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla	No	No Aplica	No	Secretaria de Gobernación Municipios y Juntas auxiliares	No Aplica	Secretaria de Gobernación Municipios y Juntas auxiliares	CONTENIDO LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CORRECIÓN DE DATOS DEL INSCRITO DE LA FECHA DE NACIMIENTO O DE REGISTRO DEL LUGAR DE NACIMIENTO DEL SEXO DEL INSCRITO PRESENTADO DE LA CORRECCIÓN DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE LOS CASOS IMPROCEDENTES DE LA ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO DEL LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES DE LA FECHA Y EDAD DE LOS CONTRAYENTES	Regula los requisitos necesarios para la corrección de errores en las actas del Registro Civil a los Jueces del Registro Civil de la Ciudad Capital del Estado, de los Jueces del Registro Civil por Ministerio de la Ley, de los Jueces Itinerantes, del Archivo general del Registro Civil y de las demás unidades administrativas que dependan de la Dirección del Registro; así como el procedimiento a seguir por los particulares interesados en obtener una constancia del estado civil de las personas.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla	Aclaración administrativa de actas	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_el_Tr%C3%A1mite_de_Aclaraci%C3%B3n_Administrativa_de_Actas_del_Registro_del_Estado_Civil_de_las_Personas_TS_02022024.pdf
5	Secretaría de Gobernación	Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	20/7/2021	20/7/2021	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Artículos 3, 79 y 80 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	El Decreto del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 07 de diciembre del 2020.	No	Junta de Asistencia Privadada del Estado de Puebla y Junta para el Cuidado de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Puebla		Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1 ARTICULO 2 ARTICULO 3 ARTICULO 4 ARTICULO 5 ARTICULO 6 CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA ARTICULO 7 ARTICULO 8 ARTICULO 9 ARTICULO 10 CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES ARTICULO 11 ARTICULO 12 ARTICULO 13	Regular la organización y funcionamiento de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	Gobernación	No	Servicios de salud y asistencia social	Asociaciones y organizaciones	Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_1_20072021_C.pdf
6	Secretaría de Gobernación	Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Ley	19/5/2014	19/5/2014	No	Estatal	Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla	Artículos 51, 57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 119, 123 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 48 fracción II, 90 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	La Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.	No	Junta de Asistencia Privadada del Estado de Puebla y Junta para el Cuidado de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Puebla		Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada	LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1 ARTICULO 2 ARTICULO 3 ARTICULO 4 ARTICULO 5 ARTICULO 6 ARTICULO 7 ARTICULO 8 ARTICULO 9 ARTICULO 10 ARTICULO 11 ARTICULO 12 CAPITULO II DE LA CONSTITUCION DE LAS INSTITUCIONES ARTICULO 13 ARTICULO 14 CAPITULO III DE LA CONSTITUCIÓN POR TESTAMENTO ARTICULO 15	Regular los actos relativos a la constitución, funcionamiento, fomento, desarrollo y extinción de las Instituciones de Asistencia Privada.	Instituciones de Asistencia Privada	No	Servicios de salud y asistencia social	Asociaciones y organizaciones	Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla Código de Procedmientos Civiles Código Penal Código Fiscal de la Federación	Regular y verificar los actos relativos a la constitución, funcionamiento, fomento, desarrollo y extinción de las Instituciones de Asistencia Privada	Ejercer la facultad de nombramiento de Patronos de Instituciones Establecer criterios generales y organizar acciones de capacitación tendentes a la reducción de gastos administrativos de las Instituciones que les permita ampliar el alcance de sus fines asistenciales. Autorizar los libros o sistemas de contabilidad que llevarán las Instituciones, así como los métodos contables que deban adoptar conforme a la legislación fiscal aplicable. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, en supuestos de que sea detectado la probable comisión de algún delito en la celebración de eventos en los que soliciten donativos y organicen colectas, rifas, tómbolas	Visitas, Auditorías e Inspecciones para comprobar que los objetivos de las Instituciones estén siendo realizados y si cumplen con los preceptos de la Ley.	Artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/147-ley-de-instituciones-de-asistencia-privada-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla
7	Secretaría de Gobernación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Estatal	Ley	02/09/2021	02/09/2021	No	Estatal	Poder Ejecutivo del Estado	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	Ley de búsqueda de personas del Estado de Puebla: Título Primero, Disposiciones generales Tpitulo Segundo, De los delitos y de las responsabilidades administrativas Título Tercero, Del sistema estatal Título Cuarto, De los derechos de las víctimas Título Quinto, De la prevencion de los delitos Transitorios	Establecer las funciones y bases de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para buscar a las Personas Desaparecidas o no Localizadas; esclarecer los hechos, y prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, en el ámbito de su respectiva competencia, así como los delitos vinculados previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/113-ley-de-busqueda-de-personas-del-estado-de-puebla
8	Secretaría de Gobernación	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.	Estatal	Acuerdo	20/06/2019	20/06/2019	No	Estatal	Poder Ejecutivo del Estado	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla Artículo 1 al 17 Transitorios	Se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, como la encargada de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el territorio del Estado de Puebla, así como de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan a cargo de la entidad, en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, Manual de Organización de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1354-acuerdo-del-ejecutivo-del-estado-por-el-que-crea-la-comision-de-busqueda-de-personas-del-estado-de-puebla
9	Secretaría de Gobernación	Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	17/10/2019	17/10/2019	No	Estatal	Poder Ejecutivo del Estado	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	Reglamento Interior de la Comisión de búsqueda de personas del Estado de Puebla Título Primero, De la competencia y organización Título Segundo, De las atribuciones Título Tercero, De las suplencias Transitorios	Establecer y regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que conforman la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, Manual de Organización de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/406-reglamento-interior-de-la-comision-de-busqueda-de-personas-del-estado-de-puebla
10	Secretaría de Gobernación	Manual de Organización de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Estatal	Manual	24/10/2022	24/10/2022	No	Estatal	Comisión de Búsqueda de Personas	Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	Manual de Organización de la Comisión de búsqueda de personas del Estado de Puebla Directorio Acta de Expedición Razón de firmas	Establecer de manera documental la organización, atribuciones y procedimientos de las diferentes áreas que conforman la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, que permitan auxiliar al personal adscrito a desempeñar sus funciones y actividades encomendadas, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/4252-manual-de-organizacion-de-la-comision-de-busqueda-de-personas-del-estado-de-puebla
11	Secretaría de Gobernación	ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	Estatal	Acuerdo	04/10/2019	04/10/2019	No	Estatal	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos del Estado de Puebla	Acuerdo por el cual se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	Acuerdo: Primero, Segundo Anexo uno del acuerdo por el que se determina que las 30 plazas que conformarán la estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla deberán ser elegidas a través de Convocatoria pública Razón de firmas	Conformar la Estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1873-acuerdo-de-la-encargada-de-despacho-de-la-comision-debusqueda-de-personas-y-subsecretaria-de-prevencion-del-delito-yderechos-humanos-de-la-secretaria-de-gobernacion
12	Secretaría de Gobernación	ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas	Estatal	Acuerdo	29/11/2019	29/11/2019	No	Estatal	Comisión de Búsqueda de Personas	ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por el que determina que las 30 plazas que conformarán la Estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, deberán ser elegidas a través de Convocatoria Pública.	No	No aplica	No	Secretaría de Gobernación y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla	No aplica	Gobernación	Cumplimiento a las bases de la convocatoria: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno Razón de firmas	Emitir la Convocatoria pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1763-acuerdo-de-la-encargada-de-despacho-de-la-comision-debusqueda-de-personas
13	Secretaría de Gobernación	Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla	Estatal	Ley	12/1/2021	20/6/2022	No	Estatal	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que la Nación tendrá en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana	NO	NO	NO	Gubernatura del Estado; Secretaría de Gobernación; Subsecretaría de Desarrollo Político; Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población; Ayuntamientos; Autoridad Catastral, y Dirección del Registro Público.	Otra	GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO MUNICIPAL Y PROMOVENTES	LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1 ARTÍCULO 2 ARTÍCULO 3 ARTÍCULO 4 CAPÍTULO SEGUNDO 6 AUTORIDADES COMPETENTES ARTÍCULO 5 ARTÍCULO 6 ARTÍCULO 7 ARTÍCULO 8 ARTÍCULO 9 ARTÍCULO 10 ARTÍCULO 11 ARTÍCULO 12 ARTÍCULO 13 CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE	La presente Ley es de orden público, interés general y de aplicación en el territorio del Estado de Puebla y tiene por objeto otorgar seguridad jurídica a los posesionarios de predios rústicos, urbanos y suburbanos de lotes y viviendas en colonias populares, de interés social y de escasos recursos, mediante el otorgamiento de la documentación necesaria para acreditar la propiedad, consolidando el patrimonio familiar; así como otorgar certeza jurídica a los predios destinados al servicio público en la Entidad.	Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y la demás normatividad administrativa, vigentes para el Estado de Puebla	NO	No aplica	No aplica	Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla y el Programa Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla	Levantamientos topograficos, registo y avaluo catastral, certificado de no inscripción por lo que hace a la regularizacion de predios; con fundamento en el articulo 1,2 y 11, 14 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Regimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; asimismo la Dirección General de Tenencia de la Tierra es la encargada de suscribir la Resolución Administrativa que da paso a la emisión del Titulo de Propiedad	• Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. • Ley Orgánica Municipal. • Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. • Ley del Catastro del Estado de Puebla.	Levantamiento Topográfico Medición de predio https://mregulatoria.puebla.gob.mx/listado-de-inspecciones/secretaria-de-gobernacion	Con fundamento en los artículos 1, 5, fracción IV y 11 fracción VII de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada y los artículos 4, 6 fracción IV, 16 fracción I, inciso c. del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/233-ley-para-la-regularizacion-de-predios-rusticos-urbanos-y-suburbanos-en-el-regimen-de-propiedad-privada-del-estado-de-puebla
14	Secretaría de Gobernación	Protocolo de Actuación para casos de Intento de Linchamiento en el Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	24/4/2025	24/4/2025	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	1, 2, 3, 5 fracción I, 6, fracciones I yIII, 9, fracciones LIV y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Si	Acuedo del Secretario General de Gobierno, por el que emite el Protocolo de Actución para Casos de Intentos de Linchamiento en el Estado de Puebla	No	Gobernación, Seguridad Pública y Municipal	Otra	Secretaría de Gobernación	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Transitorios.	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la forma de intervención de las Autoridades Municipales, la Secretaría de Gobernación del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado, antes, durante y después de un intento de linchamiento, para que en su coordinación, auxilien a la protección de personas retenidas por grupos de pobladores que quieran hacer justicia por propia mano ejerciendo algún tipo de tortura y/o violencia; cuya actuación será en observancia a los derechos humanos, buscando, a través del diálogo y la pericia policial, mantener a la persona o personas retenidas sanas y salvas.	Seguridad Pública	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_28042025_C.pdf

15	Secretaría de Gobernación	Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humano	Estatal	Acuerdo	10/12/2018	10/12/2018	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	1, 2, 3, 5 fracción I, 6, fracciones I y III, 9, fracciones LIV y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Si	Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humano	No	Gobernación	Otra	Secretaría de Gobernación	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Transitorios.	El presente Protocolo tiene por objeto la búsqueda de soluciones pacíficas en la atención de los conflictos y necesidades colectivas demandadas por la sociedad, a través de la implementación de mecanismos efectivos que privilegien el diálogo y el respeto irrestricto a los derechos humanos, con el propósito de mantener la paz social y la estabilidad política del Estado; así como establecer un sistema de coordinación institucional, registro y seguimiento de la atención brindada a las demandas planteadas.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3940-protocolo-para-la-busqueda-de-soluciones-pacificas-el-dialogo-y-el-respeto-a-los-derechos-humanos
16	Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gobierno	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	9 fracción LII, 60 fracción IV	No	No aplica	No	Gobernación	Otra	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5.Trámite Acreditación a miembros de ayuntamientos y órganos descentralizados 6. Trámite de registro de firmas autopografas y sellos de presidentes municipales, sindico, secretario general y presidentes auxiliares 7.Simbología del flujograma 8. Glosario de Formato y/o Documentos	Facilitar el acceso a la información de las funciones que tiene cada área o departamento, en él se precisan los procedimientos, el marco jurídico y el flujograma de las actividades que ejerce la Dirección de Delegaciones Generales de Gobierno.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/963_1495061213_9a96f9c1236e447ece9463acb4c6b9b2.pdf
17	Secretaría de Gobernación	Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	28/2/2024	sin reforma	No	Estatal	Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla	57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 fracción II, 134 y 135 de la Ley Órganica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 48 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	Ley de Archivos del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el trece de septiembre de dos mil trece	Sí	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Otra	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA . TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 1 ARTÍCULO 2 ARTÍCULO 3 ARTÍCULO 4 ARTÍCULO 5 TÍTULO SEGUNDO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS CAPÍTULO I DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS ARTÍCULO 6 ARTÍCULO 7 ARTÍCULO 8 ARTÍCULO 9 CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES ARTÍCULO 10 ARTÍCULO 11	Establecer los principios y bases generales, para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Puebla y sus ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la entidad federativa y los municipios. Así como determinar las bases de	Sistema Estatal de Archivos	No	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Impartición de cursos de capacitación y actualización en gestión documental y administración de archivos Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Articulo 32 Fracción XXXI. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Articulo 27 Fracción II. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: Artículo 21.	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Archivos_del_Estado_de_Puebla_T3_28022024.pdf
18	Secretaría de Gobernación	Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	28/5/2015	sin reforma	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	No	No aplica	Si	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Otra	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	REGLAMENTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1 ARTÍCULO 2 ARTÍCULO 3 SECCIÓN I DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO ARTÍCULO 4 ARTÍCULO 5 ARTÍCULO 6 SECCIÓN II DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS . ARTÍCULO 7 ARTÍCULO 8 CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS ARTÍCULO 9 ARTÍCULO 10 SECCIÓN I . DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SU TITULAR	Proveer el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.	Sistema Estatal de Archivos	No	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Impartición de cursos de capacitación y actualización en gestión documental y administración de archivos Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Articulo 32 Fracción XXXI. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Articulo 27 Fracción II. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: Artículo 21.	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_la_Ley_de_Archivos_del_Estado_de_Puebla_28052015.pdf
19	Secretaría de Gobernación	Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	17/6/2011	14/09/2012	No	Estatal	Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla	57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 fracción II, 134 y 135 de la Ley Órganica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 48 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	NO	No aplica	No	Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública y al Poder Judicial a través de las instancias competentes, la aplicación de esta Ley	Otra	Sistema penitenciario	LEY DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA .... 5 TÍTULO PRIMERO .... 5 REGLAS GENERALES .... 5 CAPITULO PRIMERO .... 5 DEL OBJETO .... 5 Artículo 1 .... 5 CAPÍTULO SEGUNDO .... 6 DE LA COMPETENCIA .... 6 Artículo 2 .... 6 TÍTULO SEGUNDO .... 6 DE LA REINSERCIÓN SOCIAL	I.- Establecer las bases para la evaluación de riesgos procesales que representa el imputado, de acuerdo con lo previsto por el Código de Procedimientos Penales del Estado y la supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva; 2 II.- Regular la ejecución de las sanciones penales impuestas por las autoridades competentes y la reinserción social de los sentenciados con base en el respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, conforme a las normas constitucionales, tratados	Ejecución De Medidas Cautelares Y Sanciones Penales	No	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales		Código de Procedimientos Penales del Estado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Ejecucion_de_Medidas_Cautelares_y_Sanciones_Penales_14092012.pdf
20	Secretaría de Gobernación	Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla	Estatal	Código	30/8/2024	sin reforma	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Art. 9 fracción LIV del Reglaento Interior de la Secretaría de Gobernación	No		No	Aplica para la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, así como cada una de las unidades administrativas que la integran.		Estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, así como cada una de las unidades administrativas que la integran.	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTACIÓN I. OBJETIVO II. GLOSARIO III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES IV. APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD V. CARTA DE COMPROMISO ÉTICO VI. PRINCIPIOS RECTORES VII. VALORES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO PÚBLICO VIII. RIESGOS ÉTICOS IDENTIFICADOS IX. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS X. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS XII. INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	Establecer un marco claro y sólido que guíe el comportamiento ético del personal servidor público adscrito, orientando el cumplimiento de las responsabilidades y la toma de decisiones con un sentido moral; y, determina pautas de conducta que permiten al personal adscrito regular su actuar conforme a la Misión institucional	Servicio Público	No			Ley General de Responsabilidades Administrativas Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/C%C3%B3digo_de_Conducta_de_la_Secretar%C3%ADa_de_Gobernaci%C3%B3n_del_Estado_de_Puebla_4EV_30082024.pdf.
21	Secretaría de Gobernación	Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Estatal	Ley	20/3/2013	21/12/2022	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Artículos 6 y 22 fracción V de la Ley Orgánica de la Adminsitración Pública del Estado de Puebla	Si	Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla (01.07.1988)	SI	Secretaría de Gobernación	Otra	Secretaría de Gobernación	Capítulo Primero, Disposiciones Generales Capitulo Segundo, Del sistema estatal de Protección Civil Capitulo Tercero, Del comité estatal de emergencias y desastres Capitulo Cuarto, De los sistemas municipales de Protección Civil Capitulo Quinto, De la planeación y programas de Protección Civil Capítulo Sexto, De la cultura de Protección Civil Capitulo Séptimo, De la declaratoria, operación y coordinación en caso de emergencia o desastre Capitulo Octavo, De la participacion social, capacitadores y consultores Capitulo Noveno, De la prevencion, inspeccion, control, vigilancia, y medidas de seguridad Capitulo Décimo, De las infracciones, sanciones y del recurso de revision Transitorios	Las disposiciones de la presente Ley son de observancia general y tienen por objeto: I. Regular las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, los bienes públicos y privados, y el entorno, ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre; II. Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración con la Federación, otras Entidades Federativas y con los Municipios del Estado, así como entre éstos y los Municipios de otros Estados para la formulación, ejecución y evaluación de programas,	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Acuerdo del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que expide el Programa General para la Aprobación y Registro en materia de Protección Civil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/246-ley-del-sistema-estatal-de-proteccion-civil
22	Secretaría de Gobernación	Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Reglamento	1/7/1988	Sin reforma ni actualización	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Artículos 6 y 22 fracción V de la Ley Orgánica de la Adminsitración Pública del Estado de Puebla	No	No	SI	Secretaría de Gobernación	Otra	Secretaría de Gobernación	Capítulo I, II, III, IV,V,VI,VII,VIII,IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, y XVII (85 artículos y Transitorios)	El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, al estricto cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, regulando la aplicación de las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, catástrofe o calamidad pública.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Acuerdo del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que expide el Programa General para la Aprobación y Registro en materia de Protección Civil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/280-reglamento-de-la-ley-del-sistema-estatal-de-proteccion-civil-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla
23	Secretaría de Gobernación	Programa General para la Aprobación y Registro en materia de Protección Civil	Estatal	Lineamientos	23/11/2023	Sin reforma ni actualización	No	Estatal	Secretario de Gobernación	Artículo 9 fracció LX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	NO	NINGUNA	SI	Secretaría de Gobernación/ Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Otra	Secretaría de Gobernación/ Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Capítulo Primero, Disposiciones generales Capitulo Segundo, De la estructura, integracion, aprobacion y registro de los programas en materia de proteccion civil Capitulo Tercero, De la creacion e integracion del registro de peritos en materia de proteccion civil del Estado de Puebla Capitulo Cuarto, Del recurso de revisión Transitorios	El presente Programa General es de orden público, interés general, y de observancia obligatoria para todas las personas físicas o morales en el estado y tiene por objeto establecer las bases para la estructura, integración, análisis, aprobación y registró de: I. Programas internos de protección civil para inmueble; II. Programas internos de protección civil especiales para eventos; III. Programas internos de protección civil especiales para obra en proceso constructivo o demolición, y IV. Registro de Peritos en materia de Protección Civil del Estado de Puebla.	Gobernación, regulación administrativa y normas oficiales mexicanas específicas de la materia	Si			Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla ,	Analisis y en su caso registro y aprobación de programas internos de protección civil para inmuebles, especiales para eventos, especiales para obra en proceso cosntructivos o de demolición y registro de peritos en materia de protección civil	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Programa_General_para_la_Aprobaci%C3%B3n_y_Registro_en_Materia_de_Protecci%C3%B3n_Civil_EV_27112023_1.pdf